



Fecha de Entrada:

Nº REGISTRO:

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN POR EL COMITÉ ÉTICO DE EXPERIMENTACIÓN

Proyectos de investigación con plantas o microorganismos modificados genéticamente (OMGs) y agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animales o plantas

Título del Proyecto (máximo 200 caracteres)	
<i>Clave del proyecto:</i>	
Fuente de financiación: (Detallar convocatoria pública o financiación privada y especificar si es una convocatoria competitiva y fuente de publicación.)	

Datos del Investigador/a Responsable:

Nombre y Apellidos:		DNI:
Dpto.:	Centro/Facultad:	
Puesto/Cargo:		
Dirección:		
Teléfono:	Fax:	e-mail:

Objetivos del proyecto (el incluido en la solicitud): (máximo 600 caracteres)

1. ¿Incluye generación de OMGs (plantas o microorganismos)?:

SI NO

En caso positivo indicar las especie(s) que se usarán(n) en la investigación: (máximo 500 caracteres)



2. **¿Incluye la utilización de agentes biológicos que pueden causar riesgo biológico (personas, animales o plantas)?:**

SI NO

En caso positivo indicar la(s) **especie(s) que se usará(n) en la investigación:** (máximo 500 caracteres)

Lugar y condiciones de cultivo o utilización de OMGs o agente biológico de riesgo:

Describir las condiciones de utilización y/o depósito de riesgo (máximo 500 caracteres)

Describe los métodos de eliminación de OMGs o agente biológico de riesgo (máximo 500 caracteres)



¿Ha presentado NOTIFICACIÓN SOBRE OPERACIONES DE UTILIZACIÓN CONFINADA DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE en el organismo competente?: (en el caso de que sea pertinente)

SI NO

En caso positivo adjuntar fotocopia con registro de entrada.

¿Incluye su proyecto la LIBERACIÓN de ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE?:

SI NO

En caso positivo adjuntar autorización de Comité Andaluz de Control de OMG o la Comisión Nacional de Bioseguridad.



COMPROMISO ESCRITO DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO

Título del Proyecto:	
Investigador Principal:	

El abajo firmante declara que:

- Conoce la legislación que regula la utilización de OMGs y/o agentes biológicos de riesgo y se compromete a cumplirla.
- Ha realizado una evaluación de los riesgos que entraña para el medio ambiente
- La utilización de los OMGs que contempla este procedimiento es necesaria para alcanzar los objetivos perseguidos en el proyecto.
- Ha realizado los trámites de comunicación a la administración competente sobre la utilización confinada de OMGs y primera comunicación de las instalaciones (si fuere pertinente).

Recuerde que:

Este dictamen se refiere a aspectos éticos de la investigación.

La utilización confinada de OMGs de tipos 3 y 4 y en algunos casos la de tipo 2, deberá tener la autorización expresa del órgano competente de la administración (Secretaría Gral. del Medio Rural y la Producción Ecológica Comité Andaluz de Control de OMG)

Fdo:

Málaga, a